

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32376 SALAMANCA

EDICTO

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 495/20, por auto de fecha 23 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Rocamar Tours, S.L., con CIF B-37030004, con domicilio en paseo del Doctor Torres Villarroel nº 19, Bajo de Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2º.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 470 de la Ley Concursal y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3º.- Se ha acordado la extinción de la sociedad Rocamar Tours, S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 24 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200043117-1